

RESOLUCIÓN n.º 885 - DE 17 DIC 2021

“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que “*Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*”

Que mediante la Circular 09 de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT estableció los lineamientos para la compensación de los cinco (5) días hábiles de descanso para el disfrute de las festividades de fin de año y los turnos para el disfrute del descanso así:

- A. Primer turno: Descanso por los días 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre de 2021.
- B. Segundo turno: Descanso por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021.
- C. Tercer turno: Descanso por los días 3, 4, 5, 6 y 7 de enero de 2022.

Que el servidor **CÉSAR AUGUSTO MARÍN CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía n.º 71.776.349, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con las directrices y turnos establecidos en la Circular 09 de 2021, así como las necesidades del servicio, tomará el disfrute de su descanso compensado para el primer turno que corresponde a los días del 20 al 24 de diciembre de 2021.

Que verificado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 09 de 2021 para la compensación de los cinco (5) días hábiles de descanso por parte del servidor, este Despacho considera pertinente reconocer y conceder el disfrute del descanso compensado del 20 al 24 de diciembre de 2021.

Que en consecuencia y con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la vacancia temporal, se considera pertinente efectuar un encargo de funciones.




RESOLUCIÓN n.º 885 - - DE 17 DIC 2021 Pág. 2 de 3

Continuación de la resolución *“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”*

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que el servidor **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BILBAO** identificado con cédula de ciudadanía n.º 71.746.709, actual Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Operaciones, por los días del 20 al 24 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder descanso compensado del 20 al 24 de diciembre de 2021, al servidor **CÉSAR AUGUSTO MARÍN CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía n.º 71.776.349, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar al servidor **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BILBAO** identificado con cédula de ciudadanía n.º 71.746.709, actual Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la

RESOLUCIÓN n.º 885 - -DE**17 DIC 2021** Pág. 3 de 3

Continuación de la resolución *"Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones"*

Subdirección de Operaciones, del 20 al 24 de diciembre de 2021, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El servidor **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BILBAO** no se separará de las funciones del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Entidad, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente Resolución a los servidores **CÉSAR AUGUSTO MARÍN CLAVIJO** y **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BILBAO**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 DIC 2021

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa 
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica 
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa 
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica 
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa 
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa 